



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
11/04/2025



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1448019N

**OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de abril de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **SERVICIOS AL CIUDADANO**

**22.- CULTURA.** Expediente 1448019N: **APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD. EJERCICIO 2025.**

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Juventud, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento ha venido otorgando en años precedentes, subvenciones a las asociaciones juveniles del municipio de San Vicente del Raspeig que aparecen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siendo el objeto de las mismas fomentar y promocionar la participación juvenil y los valores entre la juventud.

Este año, a fin de otorgar la publicidad necesaria para que cualquier asociación o entidad prestadora de servicios a la Juventud interesada pueda optar en igualdad de condiciones a las mismas, se elabora la convocatoria, la cual fija los requisitos para la concesión de la mencionada subvención.

Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2025, con la cantidad de 10.295,69€ en el Área de Juventud, aplicación presupuestaria 43.3371.48900.

La presente propuesta y la redacción de la convocatoria, se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones que se lleva a aprobar inicialmente a esta Junta de Gobierno Local.

Existe informe de Fiscalización Previa Favorable, documento con SEFYCU 5745766 de fecha 3 de abril de 2025.

Vista la propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 3218/2023, de 22 de junio y posterior modificación, por unanimidad de los 8 miembros presentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** - Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la Juventud para el año 2025 con SEFYCU 5711732.

**SEGUNDO.** - Hacer pública la convocatoria de subvención mediante la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) según procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, Ley General de Subvenciones, y con el contenido necesario que exige su Art. 23, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento ([www.raspeig.es](http://www.raspeig.es)).

**TERCERO.** - Aprobar la Q/2025/99 por importe de 10.295,69€, autorizando el gasto de 10.295,69€ en la aplicación presupuestaria 43.3371.48900.

**CUARTO.** - Comunicar a Intervención y al servicio SEDIPUALBA para su conocimiento y a los oportunos efectos.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig  
José Rafael Pascual Lloplis  
11/04/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CJ4Y WY4F HWYR C929

**Cert. punto 22.Aprob. convocatoria para conc. subv. asociaciones juveniles y entidades prestadoras. - SEFYCU 5767807**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
11/04/2025



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría JGL**

Expediente 1448019N

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig  
José Rafael Pascual Lloplis  
11/04/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CJ4Y WY4F HWYR C929

**Cert. punto 22.Aprob. convocatoria para conc. subv. asociaciones juveniles y entidades prestadoras. - SEFYCU 5767807**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2